ID DOC : 17294556

1



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 561**

OVALLE, 28 de Marzo de 2019

## VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA, PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°C695286, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2018.

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA por el plazo de noventa días, desde el 30/03/2019 hasta
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° Int.: 11160617

[664]28/03/2019

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE Unite
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamen o de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

GOBERNADOR

OVALLE